



COMPAÑÍA DE CAMIONETAS TERMINAL TERRESTRE

“CITTERTER S.A.”

Latacunga, 13 de septiembre del 2016

Señor
José Oswaldo Casnanzuela
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General Electo, de la Compañía CITTERTER S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TERMINAL TERRESTRE S.A. de la Ciudad de Latacunga me permito hacerle conocer que en la Junta General Extraordinaria del 5 de septiembre del 2016, fue designado como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CITTERTER S.A. por el período de dos años del 2014 al 2016. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgado en la Ciudad de Latacunga, ante el señor Notario Primero Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor el 30 de julio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre del mismo año bajo la partida número 151. Sus ATRIBUCIONES Y DEBERES, son las que constan en el ARTÍCULO VEINTE Y SIETE de los estatutos de la compañía. Se dignará realizar los trámites pertinentes para su correspondiente legalización de este nombramiento.

Atentamente,

Raúl Humberto Guanoluísa Almacaña
GERENTE GENERAL ELECTO.
C.I. 0502054588



19-10-2016

Yo, JOSÉ OSWALDO CASNANZUELA con cédula de Identidad Nro. 0501242721, acepto el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CITTERTER S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TERMINAL TERRESTRE S.A. DE LA CIUDAD DE LATACUNGA, y prometo desempeñar este cargo con toda mi capacidad y responsabilidad, cumpliendo todas las disposiciones legales inherentes al presente cargo, así como también a trabajar por el engrandecimiento de la compañía.

Para constancia, firmo en la Ciudad de Latacunga, a los TRECE DÍAS del mes de septiembre del 2016.

JOSÉ OSWALDO CASNANZUELA
C.I. 0501242721



<p>CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO <u>Mercantil</u> a fojas <u>923</u> bajo la partida No. <u>535</u>. Latacunga, a <u>13</u> de <u>09</u> del 20<u>16</u> REGISTRADOR</p>

<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL <i>Carlos Alberto Jarumillo</i> REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD</p>
--